

San José de Cúcuta.

Ingeniero

Jose Efren Fajardo Montaña

Subdirector (E) Centro Cedrum.

Servicio Nacional de Aprendizaje.

Asunto: Notificación de incapacidad médica- contrato CO1.PCCNTR.9038555.

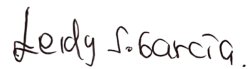
Estimado subdirector;

Por medio de la presente me permito informar que, conforme a los documentos adjuntos expedidos por la E.S.E Hospital Emiro Quintero Cañizares, correspondientes al período allí señalado, me veré en la obligación de ausentarme de mis labores debido a una incapacidad médica.

En este sentido, solicito amablemente se tenga en cuenta y se acepte dicho lapso, con el compromiso de retomar y dar continuidad a las funciones asignadas una vez finalice el mismo.

Agradezco de antemano la atención prestada y quedo atenta a las indicaciones administrativas necesarias para la debida formalización de la presente.

Cordialmente;



LEIDY SUSANA GARCIA RODRIGUEZ

CEDULA:1091676832

Correo electrónico: lsgarcia@sena.edu.co

E.S.E HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES
Nit: 890501438
Cod. Prestador: 544980054701



Ambulatorio
INTRAMURAL
FECHA : 30/04/2026 16:38
INGRESO : 6648859

GARCIA RODRIGUEZ LEIDY SUSANA
CC - 1091676832

Edad : 29 Años 8 Meses 19 Dias Sexo : Femenino
Nacimiento : 9/08/1996 Teléfono : 3003450030
Dirección : BARRIO EL MOLINO CRA 2E # 7B-20 3163473247
Empresa : NUEVA EPS

LICENCIA DE MATERNIDAD

Fecha Inicial : 28/04/2026

Días : 126

Fecha Final : 31/08/2026

Grupo de Servicios :

Modalidad de la Prestación del Servicio :

Tipo Incapacidad : Licencia Parto Normal

Prorroga : No

Incapacidad Retroactiva :

Origen Incapacidad : Hospitalización

Fecha Prob de Parto : 28/04/2026

Embarazo Multiple : No

Cert Nacido Vivo : 26049610142625

Nacidos Vivos : 1

Semanas Gest : 38.5

Causa que Motiva la Atención : LICENCIA DE MATERNIDAD

Diagnóstico Médico: O829 PARTO POR CESAREA SIN OTRA ESPECIFICACION


DRA. KELY CORREA SANTANA
Médica Ginecóloga
C.C. 37.331.802
EL 28 DE JUNIO DE 2003

CC.37331802 - CORREA SANTANA KELY OLIVERA
Tarjeta Médica Nro. 852/2003
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA



549119

San José de Cúcuta,

Ingeniero
José Efrén Fajardo Montaña
Subdirector (E)
Centro CEDRUM
Cúcuta

Asunto: Recomendación suspensión de contrato
CO1.PCCNTR.9038555.

Estimado Ing. Efrén,

En calidad de supervisor, me permito solicitar amablemente la SUSPENSION del contrato CO1.PCCNTR.9038555 a nombre de Leidy Susana García Rodríguez identificada con cedula de ciudadanía 1.091.676.832 de Ocaña, a partir del 28 de abril de 2026 hasta el 31 de agosto de 2026, reincorporándose el día 1 de septiembre de 2026.

Lo anterior, teniendo en cuenta la justificación presentada.

Así las cosas, doy traslado a la oficina de contratación para los trámites pertinentes en la plataforma Secop II.

Cordialmente,

German Arturo Guerron Morillo
Supervisor de contrato.
Centro de formación para el Desarrollo
Rural y Minero.

Centro de Formación para el Desarrollo Rural y Minero
Calle 2N Avda. 4 y 5 Barrio Pescadero, Cúcuta. - PBX 57 601 5461500

Información de Radicación

El número de radicado asignado es:

72026226678

También recibirá un correo electrónico con esta información.

Tenga en cuenta que nuestro horario de atención es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:30 p.m., por lo tanto, si su solicitud esta fuera de este horario se empezara a procesar a partir del día hábil siguiente.



549119

San José de Cúcuta,

Supervisor
German Arturo Guerron Morillo
Email: gguerron@sena.edu.co

Asunto: Respuesta recomendación
"Suspensión de contrato CO1.PCCNTR.9038555".


Cordial Saludo,

En atención a su solicitud, me permito autorizar la SUSPENSION del contrato CO1.PCCNTR.9038555 a nombre de Leidy Susana García Rodríguez identificada con cedula de ciudadanía 1.091.676.832 de Ocaña, a partir del 28 de abril de 2026 hasta el 31 de agosto de 2026, reincorporándose el día 1 de septiembre de 2026.

Lo anterior, en consideración a la justificación presentada y verificada.



En consecuencia, se da traslado a la Oficina de Contratación para que adelante los trámites correspondientes a través de la plataforma SECOP II, conforme a la normatividad vigente.

Cordialmente,


Firmado digitalmente
por José Efrén Fajardo
Montaña
Fecha: 2026.05.14
14:28:26 -05'00'

José Efrén Fajardo Montaña
Subdirector (E)
Centro de formación para el Desarrollo Rural y Minero.

NIS: 2026-01-252895

Elaboro: Angie Noraima Parada Figueroa-Abog. Contratación SPJ 
Reviso: Samuel Fernando Páez Flórez- Abog. Centro. 

Centro de Formación para el Desarrollo Rural y Minero
Calle 2N Avda. 4 y 5 Barrio Pescadero, Cúcuta. - PBX 57 601 5461500



PROCESO				
GESTIÓN CONTRACTUAL				
NOMBRE DEL FORMATO				
INFORME DE SUPERVISIÓN				
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN				
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada

**INFORME DE SUPERVISIÓN – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9038555**

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y MINERO CEDRUM.
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9038555 de 2026.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	21/01/2026
OBJETO	54_9119_066 Contratar los servicios personales para adelantar y desarrollar acciones orientadas al fortalecimiento del liderazgo y desarrollo humano integral de los Aprendices que favorezcan su permanencia en el proceso formativo en el marco del Plan Nacional de Bienestar al Aprendiz de acuerdo con la normatividad vigente.
CONTRATISTA	Leidy Susana García Rodríguez
FECHA DE INICIO	2/02/2026
FECHA DE TERMINACIÓN	10/12/2026
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	CUARENTA MILLONES CIENTO SETENTA MIL PESOS (\$40.170.000).

1.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO.			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S. A		
NRO. DE PÓLIZA	96-46-101035220		
CERTIFICADO O ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN	23/01/2026		
FECHA APROBACIÓN	24/01/2026		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	



Cumplimiento	23/01/2026	03/05/2027	\$ 4,017,000.00
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			

2. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR COBRADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
\$3.770.000	\$3.770.000	\$40.170.000	8,58%
\$3.900.000	\$3.900.000	\$36.400.000	9,68%
		\$32.500.000	

3. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

En mi calidad de supervisor certifico que el contratista se encuentra al día en los pagos de seguridad social con ocasión de la ejecución del contrato.

4. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

La contratista Leidy Susana García Rodríguez mediante oficio radicado 7-2026-174370 del 04 de mayo de 2026 manifestó lo siguiente: *“Estimado subdirector; Por medio de la presente me permito informar que, conforme a los documentos adjuntos expedidos por la E.S.E Hospital Emiro Quintero Cañizares, correspondientes al período allí señalado, me veré en la obligación de ausentarme de mis labores debido a una incapacidad médica. En este sentido, solicito amablemente se tenga en cuenta y se acepte dicho lapso, con el compromiso de retomar y dar continuidad a las funciones asignadas una vez finalice el mismo. Agradezco de antemano la atención prestada y quedo atenta a las indicaciones administrativas necesarias para la debida formalización de la presente.”*

Dicha modificación será realizada al contrato teniendo en cuenta la información consignada en la minuta del contrato en la **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - SUSPENSIÓN**: El plazo de ejecución del presente contrato



podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1. Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Fuerza mayor o caso fortuito, por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. La suspensión se hará mediante acta suscrita electrónicamente por las partes en la cual se expresará su causa, el término de la suspensión y la fecha en que se reanuda la ejecución del contrato. PARÁGRAFO: En caso de suspensión el CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma y a publicarla en el aplicativo SECOP II.

Asimismo, se indica que la suspensión se realizará a partir del 28 de abril de 2026 hasta el 31 de agosto de 2026, reincorporándose el día 1 de septiembre de 2026.

Para tal efecto, se procede a la suspensión del contrato en atención a la solicitud presentada. En mi calidad de supervisor del contrato, manifiesto que no existe objeción alguna frente a dicha suspensión, toda vez que la misma no genera perjuicio ni afecta el normal desarrollo de las actividades de la Entidad.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:


SUSPENDER el contrato a partir del 28 de abril de 2026 hasta el 31 de agosto de 2026.

6. OBSERVACIONES

- **REVERSAR A FAVOR DEL SENA** la suma de QUINCE MILLONES SEICIENTOS MIL PESOS (\$15.600.000)
- El valor actual del contrato será VEINTE MILLONES SEICIENTOS SETENTA MIL DE PESOS (\$20.670.000)

Para constancia se firma San José de Cúcuta, 13 de mayo de 2026.

German Arturo Guerron Morillo
Supervisor del contrato nro. CO1.PCCNTR.9038555 DE 2026

Proyecto: Angie Noraima Parada Figueroa-Abog. Contratación SPI 
Reviso: Samuel Fernando Páez Flórez- Abog. Centro. 